

**rad. 2021 - 402 CONTESTACION LLAMAMIENTO EN GARANTIA Demandante: Juan Fernando Velez  
Demandado: beatriz bustos y otros**

Lorena Avila <lorenaavila201456@gmail.com>

Mié 05/10/2022 9:10

Para: Juzgado 08 Civil Municipal - Tolima - Ibagué <j08cmpaliba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: jhonja19abo@gmail.com <jhonja19abo@gmail.com>;jfvelezg@ut.edu.co

<jfvelezg@ut.edu.co>;notificacionesjudiciales@davivienda.com

<notificacionesjudiciales@davivienda.com>;jaigonzaleza@hotmail.com

<jaigonzaleza@hotmail.com>;notificaciones@jaimegonzalezabogados.com <notificaciones@jaimegonzalezabogados.com>

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito radicar contestación al llamamiento en garantía dentro del proceso de la referencia.

con copia a los demás sujetos procesales.

--

 <b>lorenaavila</b> a	<b>Lorena de Jesus Avila Quimbayo</b> Abogada, Universidad Cooperativa de Colombia	 3105607696  Ibague, Tolima
---	---	--



Remitente notificado con

[Mailtrack](#)

Señores

**JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUE**

**ESD**

**ASUNTO: CONTESTACION LLAMAMIENTO EN GARANTIA**

**DEMANDANTE: JUAN FERNANDO VELEZ GARCIA**

**DEMANDADO: BEATRIZ BUSTOS MONJE, WILLIAM RUIZ PEREZ Y BANCO DAVIVIENDA SA**

**RAD: 2021 – 402**

LORENA DE JESUS AVILA QUIMBAYO, mayor de edad, vecina y residente de la ciudad de Ibagué, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.110.520.657 de Ibagué, abogada portadora de la T.P. No. 251674 del C.S. de la J., obrando en calidad de apoderada de BEATRIZ BUSTOS MONJE y WILLIAM RUIZ PEREZ de acuerdo a poder conferido, por medio de la presente me dirijo al despacho dentro del término legal vigente con el fin de dar contestación al llamamiento en garantía formulado a mis representados, lo cual hago en los siguientes términos:

#### **A LOS HECHOS DE LA DEMANDA**

**DEL PRIMER AL TERCER HECHO:** Es cierto.

**AL CUARTO HECHO:** es parcialmente cierto, en el evento que inicialmente mis representados firmaron un contrato de promesa de compraventa con el señor JUAN FERNANDO VELEZ GARCIA el día 23 de abril de 2019, mismo que fue cedido a BANCO DAVIVIENDA SA el día 09 de julio de 2019, así las cosas la entrega inicial del inmueble se realizó al señor JUAN FERNANDO VELEZ GARCIA al cual mis representados entregaron las llaves del mismo y manifestaron que en la portería del edificio donde se encuentra ubicado el inmueble se encontraban las otras llaves, quedando así mis representados sin llaves para ingresar al inmueble.

**AL QUINTO HECHO:** Es cierto.

**AL SEXTO HECHO:** Es parcialmente cierto ya que el señor JUAN FERNANDO VELEZ GARCIA ya tenía acceso al inmueble a tal punto que se encontraban al parecer pintando el inmueble, ahora bien, no comprenden mis representados porque si el señor JUAN FERNANDO VELEZ GARCIA cedió el contrato a BANCO DAVIVIENDA SA no manifestó que ya tenía acceso al inmueble. Ahora bien, BANCO DAVIVIENDA no había hecho pago total del inmueble.

**AL SEPTIMO HECHO:** Es cierto.

**AL OCTAVO HECHO:** Es cierto.

**AL NOVENO HECHO:** No es un hecho, es la apreciación subjetiva del apoderado de la parte demandante.

**AL DECIMO HECHO:** No es un hecho.

### **EN CUANTO A LAS PRETENSIONES DEL LLAMAMIENTO EN GARANTIA**

Me opongo a cada una de ellas, toda vez que mis representados han actuado siempre en la buena fe, ahora bien, no ha habido incumplimiento al contrato de promesa de compraventa por parte de mis representados pues pese a que el bien fue embargado la venta se registró con antelación al mismo.

### **EXCEPCIONES DE MERITO A PROPONER**

#### **INEXISTENCIA DE LA OBLIGACION.**

Propongo la genérica de inexistencia de la obligación, prescripción, compensación o nulidad relativa, de acuerdo a lo que resulte probado en el presente proceso.

### **PRUEBAS**

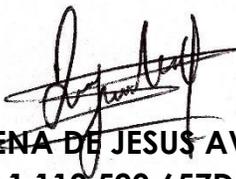
#### **Interrogatorio de Parte**

Solicito señor Juez se fije fecha y hora a fin de interrogar a la parte demandante, que para la fecha de la diligencia estén habilitados legalmente para declarar, sobre los hechos y pretensiones de la demanda.

### **NOTIFICACIONES**

Recibiré notificaciones en la MZ D CS 16 Bosques de Varsovia de la ciudad de Ibagué. Correo electrónico: [lorenaavila201456@gmail.com](mailto:lorenaavila201456@gmail.com)  
Los demás intervinientes en el proceso las recibirán en las direcciones que obran en el expediente.

Atentamente



**LORENA DE JESUS AVILA QUIMBAYO**  
**C.C. 1.110.520.657 DE IBAGUÉ**  
**T.P. 251.674 DEL C.S.J**